



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO																																															
DICTAMEN TÉCNICO DE ANUNCIO																																															
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano																																														
• Dirección y teléfono	Plutarco Elías Calles número 6. Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000. Teléfonos: 3295594 y 3294490																																														
• Horario de atención	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.																																														
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Dirección de Licencias de Construcción Jefe de Departamento de Imagen Urbana																																														
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única Sede																																														
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO																																															
• Persona que puede presentarlo	El trámite lo debe de solicitar el propietario del anuncio. En caso de no presentarse personalmente, el indicado podrá emitir una carta poder debidamente requisitada a un tercero para realizar el trámite.																																														
• Casos en los que se presenta	Para colocación de anuncio																																														
• Medio de presentación	Formato de solicitud que proporciona la Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público, así mismo se puede tener acceso en internet página oficial del Municipio de Cuernavaca (www.cuernavaca.gob.mx).																																														
• Costo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UMA'S</th> <th>COSTO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">4.3.15.1.1 COLOCACIÓN DE ANUNCIO DE 2 HASTA 6 METROS CUADRADOS, POR PIEZA:</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">INTEGRADO: CALADO, EN BAJO RELIEVE O ALTO RELIEVE</td> </tr> <tr> <td>4.3.15.1.1.1 SIN ILUMINACIÓN</td> <td>1.70</td> <td>\$179.54</td> </tr> <tr> <td>4.3.15.1.1.2 CON ILUMINACIÓN INTERNA O EXTERNA</td> <td>4.20</td> <td>\$443.57</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">ROTULADO, SUJETO A REGLAMENTO</td> </tr> <tr> <td>4.3.15.1.1.3 SIN ILUMINACIÓN</td> <td>3.90</td> <td>\$411.88</td> </tr> <tr> <td>4.3.15.1.1.4 CON ILUMINACIÓN INTERNA O EXTERNA</td> <td>4.00</td> <td>\$422.45</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">ADOSADO</td> </tr> <tr> <td>4.3.15.1.1.5 SIN ILUMINACIÓN</td> <td>5.20</td> <td>\$549.18</td> </tr> <tr> <td>4.3.15.1.1.6 CON ILUMINACIÓN INTERNA O EXTERNA</td> <td>5.70</td> <td>\$601.99</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">4.3.15.1.2 COLOCACIÓN DE ANUNCIO DE 6.1 HASTA 8 METROS CUADRADOS, POR PIEZA</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">INTEGRADO: CALADO, EN BAJO RELIEVE O ALTO RELIEVE:</td> </tr> <tr> <td>4.3.15.1.2.1 SIN ILUMINACIÓN</td> <td>4.10</td> <td>\$433.01</td> </tr> <tr> <td>4.3.15.1.2.2 CON ILUMINACIÓN INTERNA O EXTERNA</td> <td>4.60</td> <td>\$485.81</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTO	UMA'S	COSTO TOTAL	4.3.15.1.1 COLOCACIÓN DE ANUNCIO DE 2 HASTA 6 METROS CUADRADOS, POR PIEZA:			INTEGRADO: CALADO, EN BAJO RELIEVE O ALTO RELIEVE			4.3.15.1.1.1 SIN ILUMINACIÓN	1.70	\$179.54	4.3.15.1.1.2 CON ILUMINACIÓN INTERNA O EXTERNA	4.20	\$443.57	ROTULADO, SUJETO A REGLAMENTO			4.3.15.1.1.3 SIN ILUMINACIÓN	3.90	\$411.88	4.3.15.1.1.4 CON ILUMINACIÓN INTERNA O EXTERNA	4.00	\$422.45	ADOSADO			4.3.15.1.1.5 SIN ILUMINACIÓN	5.20	\$549.18	4.3.15.1.1.6 CON ILUMINACIÓN INTERNA O EXTERNA	5.70	\$601.99	4.3.15.1.2 COLOCACIÓN DE ANUNCIO DE 6.1 HASTA 8 METROS CUADRADOS, POR PIEZA			INTEGRADO: CALADO, EN BAJO RELIEVE O ALTO RELIEVE:			4.3.15.1.2.1 SIN ILUMINACIÓN	4.10	\$433.01	4.3.15.1.2.2 CON ILUMINACIÓN INTERNA O EXTERNA	4.60	\$485.81
CONCEPTO	UMA'S	COSTO TOTAL																																													
4.3.15.1.1 COLOCACIÓN DE ANUNCIO DE 2 HASTA 6 METROS CUADRADOS, POR PIEZA:																																															
INTEGRADO: CALADO, EN BAJO RELIEVE O ALTO RELIEVE																																															
4.3.15.1.1.1 SIN ILUMINACIÓN	1.70	\$179.54																																													
4.3.15.1.1.2 CON ILUMINACIÓN INTERNA O EXTERNA	4.20	\$443.57																																													
ROTULADO, SUJETO A REGLAMENTO																																															
4.3.15.1.1.3 SIN ILUMINACIÓN	3.90	\$411.88																																													
4.3.15.1.1.4 CON ILUMINACIÓN INTERNA O EXTERNA	4.00	\$422.45																																													
ADOSADO																																															
4.3.15.1.1.5 SIN ILUMINACIÓN	5.20	\$549.18																																													
4.3.15.1.1.6 CON ILUMINACIÓN INTERNA O EXTERNA	5.70	\$601.99																																													
4.3.15.1.2 COLOCACIÓN DE ANUNCIO DE 6.1 HASTA 8 METROS CUADRADOS, POR PIEZA																																															
INTEGRADO: CALADO, EN BAJO RELIEVE O ALTO RELIEVE:																																															
4.3.15.1.2.1 SIN ILUMINACIÓN	4.10	\$433.01																																													
4.3.15.1.2.2 CON ILUMINACIÓN INTERNA O EXTERNA	4.60	\$485.81																																													

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

ROTULADO		
4.3.15.1.2.3 SIN ILUMINACIÓN	4.10	\$433.01
4.3.15.1.2.4 CON ILUMINACIÓN INTERNA O EXTERNA	4.60	\$485.81
ADOSADO		
4.3.15.1.2.5 SIN ILUMINACIÓN	7.0	\$739.28
4.3.15.1.2.6 CON ILUMINACIÓN INTERNA O EXTERNA	8.0	\$844.90
4.3.15.1.3 COLOCACIÓN DE ANUNCIO MAYOR A 8.1 METROS CUADRADOS, POR METRO CUADRADO		
INTEGRADO: CALADO, EN BAJO RELIEVE O ALTO RELIEVE:		
4.3.15.1.3.1 SIN ILUMINACIÓN	5.50	\$580.86
4.3.15.1.3.2 CON ILUMINACIÓN INTERNA O EXTERNA	6.50	\$686.48
ROTULADO:		
4.3.15.1.3.3 SIN ILUMINACIÓN	7.5	\$792.09
4.3.15.1.3.4 CON ILUMINACIÓN INTERNA O EXTERNA	8.5	\$897.70
ADOSADO		
4.3.15.1.3.5 SIN ILUMINACIÓN	12	\$1,267.35
4.3.15.1.3.6 CON ILUMINACIÓN INTERNA O EXTERNA	13	\$1,372.96
4.3.15.1.4 LA SUPERFICIE DE PUBLICIDAD DEL ANUNCIO AUTO SOPORTADO O ESTRUCTURAL POR METRO CUADRADO		
4.3.15.1.4.1 SIN ILUMINACIÓN	17	\$1,795.41
4.3.15.1.4.2 CON ILUMINACIÓN INTERNA O EXTERNA	22	\$2,323.47
4.3.15.1.5 INSTALACIÓN DE TOLDO NO MAYOR A 1.5 METROS CUADRADOS CON RÓTULO COMERCIAL, POR CADA METRO CUADRADO	2.8	\$295.71
4.3.15.1.6 COLOCACIÓN DE ANUNCIO ESTRUCTURAL O AUTO SOPORTADO INSTALADO EN AMBOS LADOS DE LA CARRETERA QUE NO SEA ZONA FEDERAL, POR METRO CUADRADO	105.2	\$11,110.43
4.3.15.1.7 COLOCACIÓN DE ANUNCIO EN TAPIALES, ANDAMIOS Y FACHADAS DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN, POR METRO CUADRADO POR PIEZA	55.2	\$5,829.81
4.3.15.1.8 ANUNCIO DESARROLLADO A TRAVÉS DE VOCES, MÚSICA, SONIDOS, PALABRAS, IMÁGENES O DIBUJOS EN EL ESPACIO AÉREO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, POR DÍA	7.70	\$813.21

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	4.3.15.1.9 COLOCACIÓN DE ANUNCIO EN OBJETO INFLABLE, POR DÍA	8.70	\$918.82
	4.3.15.1.10 PERSONA PORTANDO UNIFORME, DISFRAZ, ESTANDARTE U OTRO OBJETO POR CADA PERSONA Y/U OBJETO, POR DÍA	8.70	\$918.82
	4.3.15.1.11 DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIO EN VOLANTES, FOLLETOS, MUESTRA DE PRODUCTO Y TODA CLASE DE PROPAGANDA IMPRESA PARA SU DISTRIBUCIÓN EN VÍA PÚBLICA	6.70	\$707.60
<u>4.3.15.2 POR DICTAMEN TÉCNICO EN MATERIA DE IMAGEN URBANA PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS TRANSITORIOS ADOSADOS, MAYORES A 4 METROS CUADRADOS:</u>			
	CONCEPTO	UMA	COSTO TOTAL
	4.3.15.2.1 QUE ANUNCIAN BARATAS, LIQUIDACIONES, SUBASTAS, PROMOCIONES, ESPECTÁCULOS O DIVERSIONES, FESTIVIDADES, ACTIVIDADES RELIGIOSAS, CÍVICAS, POLÍTICAS O CONMEMORATIVAS. POR CADA METRO CUADRADO	2	\$211.22
<u>4.3.15.5 POR REPOSICIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIO DE IMAGEN URBANA:</u>			
	CONCEPTO	UMA	COSTO TOTAL
	4.3.15.5.1 BÚSQUEDA	2	\$211.22
	4.3.15.5.2 COPIA CERTIFICADA 1	1	\$105.61
<u>4.3.15.6 POR SOLICITUD DE:</u>			
	4.3.15.6.1 DICTAMEN TÉCNICO PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIO O TOLDO, SI LA RESOLUCIÓN ES PROCEDENTE EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE	\$0.00	\$0.00
	4.3.15.6.2 DICTAMEN TÉCNICO DE IMAGEN, SI LA RESOLUCIÓN PROCEDE EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD	\$0.00	\$0.00

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	VIGENTE		
• Área de pago	Caja de cobro ubicada calle Plutarco Elías Calles número 6. Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000. En la planta baja, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a mano derecha del vestíbulo. Lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta las 14:00 horas. Teléfono: 3295401		
• Forma de determinar el monto	2.2 U.M.A. + 25% de impuesto adicional El cálculo del costo del Dictamen Técnico de Anuncio es por m ² , y depende del tipo de anuncio, con ó sin iluminación, según se estipula en la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca para el Ejercicio Fiscal 2019.		
• Plazo máximo de resolución	30 días naturales		
• Vigencia	No Aplica (mientras no se modifiquen las condiciones en que fue autorizado)		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Aplica afirmativa ficta		

REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No.		Original	Copia
1	Solicitud de anuncio (Formato ventanilla)	1	1
2	Identificación del propietario		1
3	Carta poder debidamente requisitada (en su caso)	1	
4	Identificación del aceptante de la carta poder y de los 2 testigos		1
5	2 fotografías del anuncio (una en perspectiva y otra del anuncio)	1	
6	Medidas del anuncio	1	
7	Croquis de localización del anuncio	1	
8	Licencia de Uso de Suelo vigente del inmueble donde se colocará el anuncio y/o licencia de funcionamiento vigente		1
9	RFC del propietario del anuncio		1
10	Documento que acredite propiedad o posesión del inmueble donde se colocará el anuncio: contrato de arrendamiento o escritura pública (con sello y firma del notario)		1
11	En caso de persona moral presentar acta constitutiva con sello y firma del notario		1
12	Póliza de seguro de daños a terceros, en caso de que el anuncio sea mayor a 8.00 m ²	1	
13	Memoria descriptiva de instalación y Cálculo Estructural en anuncios auto soportados, avalado por un perito en la materia	1	
14	Visto Bueno del INAH (para anuncios en el centro histórico y barrios tradicionales)		1
15	Carta responsiva donde el propietario del anuncio se comprometa bajo protesta de decir verdad, a dar mantenimiento al anuncio cada 6 meses.	1	

Observaciones adicionales

Las personas morales deberán presentar acta constitutiva.

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

Criterios de resolución del trámite o servicio

Se concede si los requisitos son correctos y completos.

FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> • Del trámite o servicio 	Artículo 120, fracción XLV, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019 con el número de ejemplar 5705.
<ul style="list-style-type: none"> • De los requisitos 	Artículo 36 del Reglamento de Anuncios de Cuernavaca, Morelos, publicado en el en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 20 de junio de 2012 con el número de ejemplar 4987.
<ul style="list-style-type: none"> • Del costo 	Artículo 24 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca para el Ejercicio Fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 29 de marzo de 2019, con el número de ejemplar 5692.
<ul style="list-style-type: none"> • De la afirmativa o negativa ficta 	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada el 17 de julio de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021